

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2024-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorándum N°075-2024-MDBSH/ALC, de fecha 18 de enero del 2024; Nota de Coordinación N°168-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha 18 de enero del 2024, Informe N°022-2024-MDBSH/APRH-GAFyR, de fecha 19 de enero del 2024, Informe N°032-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha 19 de enero del 2024, Informe N°011-2024-MDBSH/GM, de fecha 19 de enero del 2024, Memorándum N°020-2024-MDBSH/ALC, de fecha 19 de enero del 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Artículo 20°, inciso 28 de la mencionada Ley N°27972, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen.

Que, la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la Ley N°28849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales – establece expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que: El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N°28175, pueden ser contratados mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057, situación que ha sido expuesta por SERVIR en el Informe Legal N°478-2012-SERVIR/GG-OAJ;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2015-MDBSH se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que además fue implementado con el Cuadro de Asignación de Personal 2015 (CAP), aprobado mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2015-MDBSH;

Que, mediante Memorándum N°075-2024-MDBSH/ALC, de fecha 18 de enero del 2024; la Gerente Municipal (E), solicita a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, evaluar el cumplimiento del perfil de puesto del señor Roider Pérez Cueva, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental y del señor José Humberto Castillo Lescano en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, a la **brevedad posible**, a fin de determinar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública.

Que, mediante Nota de coordinación N°168-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha 18 de enero del 2024, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, solicita a la Jefe(E) del Área de Personal - Recursos Humanos, evaluar el perfil de cumplimiento de puesto del Sr. Roider Pérez Cueva, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental y del Sr José Humberto Castillo Lescano en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, mediante Informe N°022-2024-MDBSH/APRH-GAFyR, de fecha 19 de enero del 2024, la Jefe(E) del Área de Personal - Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, el informe sobre el Perfil Profesional, concluyendo que el MY. (R) PNP José Humberto Castillo Lescano, **cumple con el perfil** requerido en los instrumentos de gestión en la ley N°31419, para desempeñar en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, mediante Informe N°032-2024-MDBSH/GAFyR, de fecha 19 de enero del 2024, la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, remite a la Gerente Municipal (E), el Informe indicando que el MY. (R) PNP José Humberto Castillo Lescano, el cumple con el perfil, para ocupar el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.

Que, mediante Informe N°011-2024-MDBSH/GM, de fecha 19 de enero del 2024, la Gerente Municipal (E) solicita al Sr. Alcalde la emisión del Acto Resolutivo, para designar en el cargo de confianza de como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre al MY. (R) PNP. José Humberto Castillo Lescano;

Que, mediante Memorándum N°020-2024-MDBSH/ALC, de fecha 19 de enero del 2024, el Sr. Alcalde solicita a la Oficina de Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la emisión del Acto Resolutivo para designar en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre al MY. (R) PNP José Humberto Castillo Lescano;

Que, conforme lo antecedido, se hace necesario **DESIGNAR** al MY. (R) PNP. **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO LESCANO**, identificado con **DNI N°18097640**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE**, para desempeñar las funciones en el cargo de confianza, a partir del 22 de enero de 2024;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 22 de enero de 2024 al MY. (R) PNP. **JOSÉ HUMBERTO CASTILLO LESCANO**, identificado con **DNI N°18097640**, en el cargo de confianza



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



de **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE**, de la
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con las atribuciones y responsabilidades
que el cargo amerita, debiendo cumplir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin
expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y
Finanzas a través de sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto
en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas
administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

GM
ORH
INTERESADOS
ARCHIVO